



DECRETO ALCALDICIO N° 3572/

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO
N° 2408 DE FECHA 05.09.2018 Y ANULA ORDEN DE
COMPRA ID 3656-897-SE18.

REQUINOA, 17 DIC 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2408 de fecha 05.09.2018 que autoriza vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público para la adquisición de 10 postes impregnado de 5" de 6 metros de largo, para la instalación de alumbrado público en el sector de Villa María, por un monto de \$ 233.000 iva incluido.

El Memo N° 20 de fecha 17.12.2018 del Encargado de Transparencia, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 2408 de fecha 05.09.2018 y solicita anulase orden de compra 3656-897-SE18.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

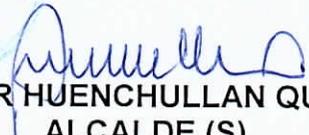
DEJASE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 2408 de fecha 05.09.2018, debido a que la adquisición no se realizó.

ANULASE de Orden de Compra N° 3656-897-SE18

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/MMM/mmm
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Archivo